

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para capacitaciones del CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de material de oficina se financiará con cargo al Convenio Modificación de Convenio Ministeriales 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de material de oficina, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: SURTI VENTAS S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-157-CM16, por un monto de \$ 67.411, DIMERC S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-158-CM16, por un monto de \$ 41.205, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, rut: por un monto de \$ 11.286, según orden de compra N° 3864-159-CM16 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)